Administración Local

Juntas Vecinales

ALMÁZCARA

La Junta Vecinal de Almázcara en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025, ha aprobado el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.900,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	14.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	17.900,00

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.900,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	14.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	17.900,00

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Almázcara, a 28 de enero de 2026.–La Alcaldesa Pedánea, Rosa María Gómez Páez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023010
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León